

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	1500431
Denominación	Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales por la Universidad de Jaén
Universidad solicitante	Universidad de Jaén
Centro/s	23006388 Facultad de Ciencias Experimentales (Universidad de Jaén)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ciencias medioambientales y ecología

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La titulación se encuadra en el nivel MECES 2, lo que es coherente con la planificación y potencial despliegue de las enseñanzas plasmadas en la memoria de verificación. El grado oferta dos menciones 'Mención en Gestión Agroforestal Sostenible' y 'Mención en Tecnología Ambiental', ambas se ajustan a los objetivos formativos propuestos para el título. En las alegaciones se ha evidenciado la alineación de los objetivos formativos con el nivel 2 de MECES que se consideran correctas pero deben ser incorporadas en la memoria de verificación. El Grado en Ciencias Ambientales

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm892P2K3CGZ63GTHAHG7DTNWT	PÁG. 1/4	

incluye las menciones de 'Gestión Agroforestal Sostenible' y 'Tecnología Ambiental', cuyos objetivos son claros y están en consonancia con los resultados específicos de formación y aprendizaje.

Se incluye una lista general de posibles ámbitos de desarrollo profesional de egresado. En las alegaciones se incluyen los perfiles de ingreso cuya información debería incorporarse en la memoria final.

Se adscribe acertadamente a la rama de Ciencias y al ámbito de Ciencias Medioambientales y ecología, de acuerdo con el RD 822/2021 (Anexo I). Así, la formación básica está configurada acorde a dicho ámbito.

Dicha titulación se imparte en modalidad presencial, estando plenamente justificada.

El número total de créditos para obtener el Grado se adecúa a lo que establece la normativa. Tras la revisión, se eliminan los créditos del TFG para la obtención de la mención cuyo número de ECTS es correcto. En la justificación se incluyen las normas de permanencia donde se establece, claramente, el número de créditos mínimos para que el alumnado obtenga la titulación.

La titulación se imparte en castellano.

Cuenta con 60 plazas de nuevo ingreso, alcanzando un total de 240. Estas plazas son adecuadas en función de los recursos disponibles, tanto humanos como materiales.

Las evidencias aportadas muestran con claridad el interés académico, investigador y/o profesional del título propuesto en el contexto de la universidad solicitante. Se ha incluido información sobre el procedimiento de consulta, tanto interno como externo para el desarrollo del plan de estudios, así como los referentes nacionales e internacionales relevantes del título.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se deben incluir las modificaciones que aparecen en las alegaciones en el informe de verificación.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Tras la incorporación de una nueva competencia relacionada con las diferencias de impactos del cambio global y la vulnerabilidad a éste en función del país, clase social y género, se definen un total de 30 resultados del proceso de formación y de aprendizaje. Estos han sido clasificados en conocimiento, competencias, así como habilidades y destrezas.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se incluye toda la información sobre los requisitos de acceso y el procedimiento de admisión, facilitando los enlaces a la página de la misma universidad, así como a la Junta de Andalucía. Así mismo, se ha incluido el perfil de ingreso para el Grado de Ciencias Ambientales.

Se pueden reconocer hasta 60 créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias, para lo que se incluye una tabla con la información, así como un documento de la Junta de Andalucía donde se indica que es de interés la firma de convenios que deberán ser incorporados en futuras revisiones. No está previsto el reconocimiento de créditos cursados en títulos propios, ni por acreditación de experiencia laboral y profesional. Se aporta enlace a la normativa de reconocimiento de créditos de la Universidad.

Se describe el procedimiento para una movilidad internacional de estudiantes propios y de acogida y se han revisado

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm892P2K3CGZ63GTHAHG7DTNWT	PÁG. 2/4	

los enlaces, específicamente los referentes al vicerrectorado con competencias internacionales y el listado de convenios.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se aporta el documento de declaración de intenciones de la Comunidad Autónoma respecto del convenio para reconocimiento de formación profesional. Será de especial seguimiento aportar el correspondiente convenio una vez firmado.

4. Planificación de las enseñanzas

La estructura del plan de estudios está desarrollada en la memoria de verificación. Se define la estructura global, indicando la denominación de cada asignatura. Dicha estructuración es coherente con los resultados del proceso de formación y aprendizaje y pueden ser alcanzados por el estudiantado.

En la planificación de las enseñanzas se incluye, para cada materia, la tipología, temporalización, número de créditos, resultados de formación, sistemas de evaluación. Se cumplen los requisitos exigidos en cuanto a la duración y número de ECTS de cada curso, de la formación básica y del TFG.

La temporalización es adecuada, siendo coherente con los contenidos propuestos así como los resultados de formación y aprendizaje que debe alcanzar el alumnado.

Se incorpora información sobre el apartado del Sistema de Gestión de Calidad que recoge los mecanismos de coordinación.

El peso de las metodologías seminarios, prácticas, resolución de problemas (M2a, M3a, M4a, M5a) que se consideran adecuadas.

Se justifica que, en las asignaturas con mayor peso de resultados de aprendizaje relativos a conocimientos, el examen tiene mayor peso que en aquellas con mayor peso de resultados de aprendizaje relativos a competencias y habilidades.

En la memoria no se incluyen estructuras curriculares específicas.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se especifica e identifica adecuadamente el profesorado disponible para la impartición del título, incluyendo categoría académica, área de conocimiento, porcentaje de doctores, dedicación docente y experiencia. Los perfiles del profesorado son los adecuados.

Se especifica la persona responsable de las prácticas externas, que actúa en calidad de tutora académica. Se informa sobre el personal académico y profesional responsable de las tutorías. Así mismo, se ha incorporado información sobre las personas técnicas de laboratorio disponibles por departamento.

Se explican con suficiente claridad los recursos humanos disponibles en el área de administración y apoyo aunque mucha de esta información se integra en el anexo del Apartado 6 sobre el Equipamiento General de la Universidad.

Se ha incluido información suficiente sobre el plan de formación docente y del PTGAS.

6. Recursos materiales e Infraestructuras, prácticas y servicios, para el aprendizaje

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm892P2K3CGZ63GTHAHG7DTNWT	PÁG. 3/4	

Se especifican los recursos disponibles a nivel de universidad. Tras la revisión, se incluye una breve descripción que justifica la disponibilidad de laboratorios y aulas de informática con capacidad suficiente para la impartición del grado.

Como se indica en la memoria, se ofrecen 35 plazas en distintas instituciones o empresas para la realización de prácticas externas optativas. Tras la incorporación de la información sobre los convenios se ha podido analizar que el número de plazas es adecuado.

No se especifica que haya necesidad de recursos no disponibles y tras analizar la nueva información se considera adecuado.

7. Calendario de implantación

Se ha definido un cronograma de implantación coherente para el proceso de implantación del título.

Se extingue 2501049-23006388 Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales por la Universidad de Jaén-Facultad de Ciencias Experimentales y se establece el procedimiento de adaptación y la tabla de adaptaciones para aquellos estudiantes que no han finalizado y quieran cambiar a este plan de estudios.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Este título se propone bajo el alcance de un Centro Acreditado institucionalmente. En aplicación del RD 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades, centros universitarios y acreditación institucional de centros universitarios, en su capítulo III. Artículo 14. Acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas. Sólo en el caso de que el título objeto de evaluación se presente bajo el alcance de un Centro con certificación de la implantación de su sistema de garantía interno de calidad orientado a la mejora continua de la formación que se ofrece al estudiantado, y conforme los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG), este criterio no será objeto de evaluación. La certificación del Sistema de Interno de Garantía de Calidad de un Centro (SIGCC) implantado acredita el cumplimiento del criterio.

Se identifican y describen correctamente los medios de información pública para el estudiantado, así como el plan de acción tutorial, incluyendo el enlace a la Universidad.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm892P2K3CGZ63GTHAHG7DTNWT	PÁG. 4/4	